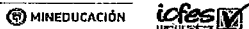




000146 13 JUN. 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 1



Cto 12841

MARHA

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **392** Fecha Solicitud **13/06/2016**  
Tipo de Operación: **1305**  
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: **APOYO OPERATIVO 3 SABER 359**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Por su parte, el decreto 1290 de 2009 establece que el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos.

A su vez la ley 715 de 2001 estableció que la evaluación de logros en educación es de carácter obligatorio y censal, y debe realizarse cada tres años. A partir del 2012, por decisión del Ministerio de Educación Nacional, estas pruebas pasan de ser anuales.

El ICFES realizará la aplicación Saber 3°, 5°, y 9° a toda la población estudiantil (calendarios A y B) en el mes de septiembre de 2016. Para la aplicación de la prueba se tiene contemplado la ejecución de dos operativos logísticos simultáneos: una prueba censal que se aplicara a 16.327 instituciones educativa a un total de 2.2 millones de estudiantes aproximadamente y una prueba muestral controlada que se aplicara a 350 instituciones educativas a un total de 167 mil niños y niñas en todo el país.

Para la vigencia, el ICFES llevara a cabo la aplicación de las pruebas Saber 3°, 5° y 9° y considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo el personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar la cobertura, complejidad y descentralización de la prueba, razón por la cual se requiere contar con un personal operativo para apoyar los procesos administrativos, técnicos y operativos que se requieren para el despliegue propio del desarrollo de la prueba Saber 3°, 5°, y 9°. Esto con el fin de garantizar que la prueba se realice con los criterios de calidad, oportunidad y economía definidos por el ICFES.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

**OBJETO**

Prestar los servicios para apoyar los procesos administrativos, técnicos y operativos que requiere el ICFES relacionados con la prueba Saber 3°, 5°, y 9° del año 2016.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

La presente contratación requiere que un candidato que cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un bachiller Categoría I Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Bachiller

Requisitos de Experiencia: 13 meses de Experiencia relacionada con el objeto del contrato

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

• **Generales**

1. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
2. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
3. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
4. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
5. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
6. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
8. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
9. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.
10. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos.

• **Específicas**

1. Apoyar la implementación de herramientas metodológicas que contribuyan al seguimiento y control a los diferentes contratistas.
2. Apoyar el seguimiento a las actividades requeridas a los operadores por el ICFES, durante la semana de aplicación a los departamentos asignados.
3. Prestar el servicio en las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad solicitadas por el supervisor del contrato, las cuales podrá desarrollar en las instalaciones del Instituto o por fuera de él cuando se le solicite.
4. Recibir y organizar los informes y carpetas de personal de aplicación de la prueba Saber 3°, 5°, y 9° de los departamentos asignados.
5. Presentar los informes según los requerimientos del ICFES.
6. Mantener comunicación permanente con equipo del ICFES encargado de liderar el proyecto.
7. Asistir a reuniones programadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
 RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

Nº	Código	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	DESCRIPCIÓN (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICFES que puede afectar el corebusiness de la entidad.	Improbable	Moderado	Medio	Medio
Nº	¿Afecta el equilibrio económico del presupuesto?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del presupuesto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual	
2	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la confidencialidad de la información a través de la firma del acuerdo de confidencialidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe comunicar la información confidencial que se le suministra en los procesos en los casos necesarios, a través de los canales oficiales de comunicación de la entidad.	Mensual	

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación De Instrumentos

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13 Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL**

La presente contratación requiere que la candidata cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un bachiller Categoría I Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Bachiller  
Requisitos de Experiencia: 13 meses de Experiencia

Revisada la hoja de vida presentada por MERCEDES DEL PILAR GOMEZ MARTIN, se verifico que acredita título de Bachiller del Colegio Diego Luis Cordoba finalizado en el año 1981 y experiencia específica como auxiliar administrativo por un periodo superior a los 13 meses. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil se ajusta a la necesidad de la entidad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un bachiller Categoría I Nivel 3.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 5

VALOR Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar, el valor de la presente contratación será por la suma de \$11.760.000. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 12.042.240 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Un Millón Seiscientos ochenta mil Pesos M/Cte (\$1.680.000) sin IVA y/o Un Millón Setecientos veinte mil trescientos veinte Pesos M/Cte (\$1.720.320) con IVA.

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: Siete (7) pagos iguales, cada uno por la suma de Un Millón Setecientos veinte mil trescientos veinte Pesos M/Cte (\$1.720.320) con IVA., que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de septiembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ellos derecho al pago o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, estarán sujetos a las fechas dispuestas por la subdirección financiera y contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la presente contratación desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo.	1	12042240	12042240					

RESPONSABLES

ELABORO AREA TECNICA		REVISO AREA TECNICA	
Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO		
Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 014/06/2016

Bogotá D.C

Señora

MERCEDES DEL PILAR GÓMEZ MARTÍNEZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios personales para apoyar los procesos administrativos, técnicos y operativos que requiere el ICFES relacionados con la prueba Saber 3°, 5° y 9° del año 2016.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

[mpenuela@contratista.icfes.gov.co](mailto:mpenuela@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

17/06/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [mpenuela@contratista.icfes.gov.co](mailto:mpenuela@contratista.icfes.gov.co).

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: Celia Inés Hernández Palomino  
Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano

